

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2023/3760 *Publicación de las dedicaciones, exclusivas y parciales, retribuciones, asignaciones a los grupos políticos y asistencias a órganos colegiados legislatura 2023-2027.*

Edicto

Don Luis Miguel Carmona Maroto, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, se procede a la publicación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2023, que en su parte dispositiva es como sigue:

“Décimo.- Propuesta Alcaldía determinación cargos en régimen de Dedicación Parcial y determinación retribuciones económicas miembros de la Corporación.- Da cuenta el Sr. Alcalde de la propuesta en materia de asignaciones económicas para la presente legislatura 2023/2027 y que es la reflejada a continuación:

1.- Propuesta Alcaldía asignación, fija y variable a Grupos Políticos y asignaciones por asistencia a Órganos Colegiados:

- Establecer una asignación mensual fija a cada uno de los Grupos Políticos que componen la Corporación de 80,00 €.

- Establecer una asignación variable a los Grupos Políticos en función del número de miembros de cada uno de ellos por una cuantía de 50,00 €/mes por miembro.

Propuesta de asignación por asistencia a Órganos colegiados para cada Concej/a que no tenga reconocido el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, sea la siguiente:

- Por asistencia a Plenos: 80,00 €/pleno.

- Por asistencia a Juntas de Gobierno: 150,00 €/Junta Gobierno.

- Por asistencia a Comisiones Informativas: 40,00 €/comisión.

2º.- Propuesta Alcaldía sobre cargos que serán desempeñados en régimen de dedicación exclusiva y parcial y retribuciones, conforme al detalle recogido en la Memoria-Propuesta de esta Alcaldía donde reseña que, desde el punto de vista de la organización interna, considera que los cargos de Alcaldía-Presidentencia y delegaciones necesitan de una

dedicación total en el primer caso y parcial en los segundos con las retribuciones que se reflejan a continuación:

Primero.- Determinar que el cargo de Alcaldía-Presidencia realice sus funciones en régimen de dedicación total por los siguientes motivos: Dedicación total para los asuntos del municipio y de sus vecinos lo cual redundará en beneficio de la gestión municipal, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre y las dos restantes correspondiente a las mensualidades de junio y diciembre, y dar de alta en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Cargo	% Jornada	Salario Bruto (no incluida SS)
ALCALDE-PRESIDENTE: Luis Miguel Carmona Maroto	Exclusiva: 100% jornada	39.000 € anuales en 14 pagas

Segundo.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación reseñados que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Propuesta de dedicaciones parciales:

Cargo	% Jornada	Salario Bruto (no incluida SS)
1ª Tte. De Alcalde doña Raquel Carmona Carmona	Parcial: 50% jornada (18.75 horas semanales)	15.000 € anuales en 14 pagas (1.071,43 € doce pagas y dos extraordinarias del mismo importe)
Concejala doña Mercedes Gay Miimbrera	Parcial: 50% jornada (18.75 horas semanales)	15.000 € anuales en 14 pagas (1.071,43 € doce pagas y dos extraordinarias del mismo importe)
Concejal don Antonio Hernández Víctor	Parcial: 60% jornada (22.50 horas semanales)	18.100 € anuales en 14 pagas (1.292,86 € doce pagas y dos extraordinarias del mismo importe)

- Sometida a votación las propuestas del Sr. Alcalde, relativas a la asignación económica a los Grupos Políticos, Asistencia a Órganos Colegiados y determinación de cargos en régimen de dedicación exclusiva y parciales, reflejada, arroja el siguiente resultado de los miembros corporativos asistentes: 6 votos a favor, correspondientes a los componentes del Grupo Ciudadanos, y 4 votos en contra correspondientes a los 3 componentes del Grupo "Por Arjonilla" y 1 componente del Grupo Socialista, de los 11 que legalmente componen la Corporación, representando mayoría legal absoluta, quedan, por tanto, aprobadas las propuestas del Sr. Alcalde reseñadas.

- Dar de alta a dichos cargos en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

- Disponer lo necesario a efectos presupuestarios y publíquese el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.

Arjonilla, 12 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, LUIS MIGUEL CARMONA MAROTO.